



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 084-2022-C/PP

San Miguel de Piura, 12 de agosto de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 003-2022-JKCHCH-RM/MPP, de fecha 10 de agosto de 2022, del Regidor Municipal Jhamerly Keny Chero Chero respecto a que se reconozca y entregue la Medalla de Oro de la Ciudad en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, al RP. Juan Hernández Astudillo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18° del Reglamento de Sesiones Solemnes, Ceremonias Especiales, Distinciones y Condecoraciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece:

"(...)

Artículo II.- Autonomía

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

(...)

Artículo 9°.- Atribuciones del Concejo Municipal – Corresponde al Concejo Municipal:

(...)

35. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley.

Artículo 20°.- Atribuciones del Alcalde

Son atribuciones del alcalde:

3.- Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad

(...)

Artículo 41°.- Acuerdos

Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

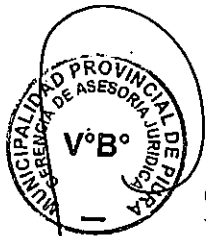
(...)"

Que, el Reglamento de Sesiones Solemnes, Ceremonias Especiales, Distinciones y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 297-00-CMPP, señala:

"(...)

Artículo 18°: La Medalla de Oro de la Ciudad, es la máxima Orden Cívica que premia los servicios distinguidos prestados por un ciudadano, peruano o extranjero, al Pueblo de Piura. Asimismo, podrá otorgarse a las Instituciones que en forma excepcional hayan trabajado por el desarrollo y progreso de la ciudad de Piura".

(...)"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 084-2022-C/CPP

San Miguel de Piura, 12 de agosto de 2022.

Que, el RP. Juan Hernández Astudillo, es un sacerdote español de la Orden Jesuita, estudió Ciencias Matemáticas en España y desde el año 1970 se encuentra en el Perú evangelizando e investigando en el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado – CIPCA; es una persona muy comprometida con nuestra región Piura, es articulista y comentarista de los diario El Tiempo y Correo de Piura;

Que, el servicio que brinda el RP. Juan Hernández Astudillo, a Piura lo hace como integrante de la fundación y acompañamiento de Instituciones Jesuitas como son Radio Cutivalú Piura, el Centro De Investigación y Promoción Del Campesinado - CIPCA, el Colegio San Ignacio de Loyola de Piura, Colegios Fe, Asociación por la Vida - ASPOV, entre otras;

Que, el RP. Juan Hernández Astudillo, es creador y fundador de CANAT - Manitos trabajando, mediante la cual se da apoyo a los niños y adolescentes trabajadores de Piura; además es fundador de la Asociación Por la Vida, que apoya a las personas y familias con VIH; organizaciones que a la fecha vienen operando en la zona noroeste y en el bajo Piura; además es ideólogo de varios proyectos de desarrollo, entre los que destaca el haber participado en el Proyecto Educativo Regional del año 2019;

Que, en el año 2021, la municipalidad Distrital de Castilla, a través de la subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, brindó el reconocimiento a la trayectoria del R.P Juan Hernández Astudillo, al cumplir 50 años de labor sacerdotal en la comunidad de la Compañía de Jesús;

Que, en ese sentido, a través del Oficio Nº 003-2022-JKCHCH-RM/MPP, de fecha 10 de agosto de 2022, del Regidor Municipal Jhamerly Keny Chero Chero, solicitó se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el reconocimiento y condecoración con La Medalla de Oro de la Ciudad, al RP. Juan Hernández Astudillo, por su distinguido servicio, su constante compromiso y en reconocimiento a sus cualidades personales y humanas, mostradas a lo largo de su trayectoria, que han contribuido a prestigiar el nombre de la ciudad, al estar siempre al servicio de Piura y procurando las personas menos favorecidas de la ciudad de Piura;

Que, sometido a consideración de los señores regidores el Oficio Nº 003-2022-JKCHCH-RM/MPP, de fecha 10 de agosto de 2022, del Regidor Municipal Jhamerly Keny Chero Chero, en la Sesión Extraordinaria Nº 20-2022, de fecha 12 de agosto de 2022; mereció su aprobación por UNANIMIDAD, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y CONDECORAR CON LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE PIURA en nombre de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, debidamente representada por su Alcalde Abg. Juan José Díaz Dios, al **RP. JUAN HERNÁNDEZ ASTUDILLO**, por su distinguido servicio, su constante compromiso y en reconocimiento a sus cualidades personales y humanas, mostradas a lo largo de su trayectoria, que han contribuido a prestigiar el nombre de la ciudad, al estar siempre al servicio de Piura y preocupado por las personas menos favorecidas de la ciudad de Piura.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 084-2022-C/PP

San Miguel de Piura, 12 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente reconocimiento y condecoración en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDE
[Firma]
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
[Firma]
Abg. Alan Raúl Herrera Torres
S.E.G.